

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 28 de Marzo de 2008**

**N° 17.835**

|   |  |                     |       |   |
|---|--|---------------------|-------|---|
| Año XCIX  | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 587854<br><br>TIRADA 300 EJEMPLARES | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 16581F2   |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |  |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 68 PAGINAS   |  |                     |       |   |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |  |                     |       |   |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras                           | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) ..... | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • BALANCE (por cada página) .....  | \$ 150,00               |                             |

| II - SUSCRIPCIONES                           | Anual     | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso .....              | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web .....                       | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web ..... | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) ..... | \$ 80,00  | —         |

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....     | \$ 2,00  |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....       | \$ 4,00  |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....  | \$ 6,00  |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....  | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) ..... | \$ 25,00 |

### IV - FOTOCOPIAS

|   |         |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|---|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

|   |      |
|---|------|
| M.ED. N° 1320 del 18/03/08 – Modifica Decreto N° 972/08 – Recomposición – Salario Docente .....                                       | 1640 |
| M.T. y P.S. N° 1461 del 19/03/08 – Aprueba Estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Trabajo y Previsión Social..... | 1642 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| M.D.H. N° 1206 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Góngora, Rubén Armando .....          | 1642 |
| M.D.H. N° 1207 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Alcoba, Dante Oscar .....             | 1642 |
| M.D.H. N° 1208 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Cruz, Rosa Irma .....                | 1643 |
| M.D.H. N° 1211 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Giménez, Nicolás .....                | 1643 |
| M.D.H. N° 1213 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Corrado, Antonio.....                 | 1643 |
| M.D.H. N° 1214 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Gilabert Moya, Francisco .....        | 1643 |
| M.D.H. N° 1215 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Pascual Arnao, José Luis .....        | 1643 |
| M.D.H. N° 1216 del 17/03/08 – Designación de personal en cargo político – C.P.N. Gutiérrez, Raúl Eduardo.....                | 1643 |
| M.D.H. N° 1217 del 17/03/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. Dioli, Sergio Francisco .....                  | 1644 |
| M.D.H. N° 1218 del 17/03/08 – Designación de personal en cargo político – C.P.N. Gulezzi, Claudia Verónica .....             | 1644 |
| M.D.H. N° 1219 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Vucerkovich Ana.....                 | 1644 |
| M.D.H. N° 1220 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Lic. Soria Ana.....                       | 1644 |
| M.D.H. N° 1221 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Araiz, Carlos.....                    | 1644 |
| M.D.H. N° 1222 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Uldry Fuentes, Federico .....         | 1644 |
| M.D.H. N° 1223 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Languidey, Guido Alberto .....        | 1644 |
| M.D.H. N° 1224 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Beltrán, Manuel Andres .....          | 1645 |
| M.D.H. N° 1225 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Campo de Soria, Dora Magdalena ..... | 1645 |

Pág.

|  |      |
|--|------|
| M.D.H. N° 1226 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sr. Martínez, Rogelio .....          | 1645 |
| M.D.H. N° 1227 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sr. Ruezga, David Sebastián .....    | 1645 |
| M.D.H. N° 1228 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sr. Avalos, César Daniel .....       | 1645 |
| M.D.H. N° 1230 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sra. Lemo, Paula Mariela .....       | 1645 |
| M.D.H. N° 1231 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sr. Sánchez, Martín Adrián .....     | 1646 |
| M.D.H. N° 1232 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sra. Segovia, María Amalia .....     | 1646 |
| M.D.H. N° 1233 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sr. Beltran, Ignacio .....           | 1646 |
| M.D.H. N° 1234 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sra. Marcó, María Fernanda .....     | 1646 |
| M.D.H. N° 1235 del 17/03/08 – Designación de personal Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sra. Zapata, Milagro del Valle ..... | 1646 |

## LICITACIONES PUBLICAS

|   |      |
|---|------|
| N° 2244 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 07/08 ..... | 1646 |
| N° 2243 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 06/08 ..... | 1647 |
| N° 2227 – Universidad Nacional de Salta N° 02/08 .....          | 1647 |

## CONCURSO DE PRECIOS

|   |      |
|---|------|
| N° 2230 – H.P.A. “San Bernardo” N° 04 ..... | 1648 |
|---|------|

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

|   |      |
|---|------|
| N° 2134 – María Magdalena Patrón Costa de Lecuona de Prat – Expte. N° 34-8.872/07 ..... | 1648 |
| N° 2129 – Walter Octavio Chihan Sánchez – Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. 1 .....         | 1648 |

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

|  |      |
|--|------|
| N° 2239 – Uranio del Sur S.A. – Dpto. Molinos, Lugar: El Pucara – Expte. N° 18.761 .....           | 1649 |
| N° 1786 – Natalia María – Dpto. Los Andes – Lugar Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 18.830 ..... | 1649 |

## SENTENCIA

|   |      |
|---|------|
| N° 2229 – González, Valencio – Expte. N° 3.713/07 ..... | 1649 |
|---|------|

## SUCESORIOS

|  |      |
|--|------|
| N° 2248 – Issea, Edith Petrona y Bisceglia, Alberto Oscar – Expte. N° 191.372/07 ..... | 1650 |
| N° 2237 – Delfina Camacho de Cabezas – Expte. N° 16.428/07 .....                       | 1650 |
| N° 2226 – Avila, Ema Rosa – Expte. N° 190.727/07 .....                                 | 1650 |

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 2218 – Rocha, Isidro y Monteros, Berta Elías – Expte. N° 13.060/03 .....          | 1650 |
| N° 2216 – Muñoz, Juan Francisco – Expte. N° 007.169/07 .....                         | 1650 |
| N° 2213 – Carron, Enrique Gregorio – Expte. N° 195.675/07 .....                      | 1651 |
| N° 2205 – Lavilla, Gerónimo – Expte. N° 179.942/07 .....                             | 1651 |
| N° 2203 – Hanne, Héctor Antonio – Expte. N° 197.310/07 .....                         | 1651 |
| N° 2194 – Velázquez, Santos – Expte. N° 16.477/7 .....                               | 1651 |
| N° 2192 – Greco, Rosario Sebastián – Expte. N° 204.090/07 .....                      | 1651 |
| N° 2185 – Henriquez, Bernardo – Sosa, Francisca Reina – Expte. N° 2-139.434/05 ..... | 1652 |
| N° 2184 – Prieto, Teresa Marcelina – Expte. N° 201.042/07 .....                      | 1652 |
| N° 2183 – Castellanos, Carlos Roberto – Expte. N° 98.445/04 .....                    | 1652 |
| N° 2179 – Giménez, Luisa – Expte. N° 207.062/07 .....                                | 1652 |
| N° 2178 – Bello, Luis Baudolino – Expte. N° 2-188.135/07 .....                       | 1652 |
| N° 2177 – Guerra, Aldo Teodocio – Expte. N° 204.089/07 .....                         | 1652 |
| N° 2175 – Vaca, Antonio – Herrera de Vaca, Nicefora – Expte. N° 190.061/07 .....     | 1653 |
| N° 2174 – Domingo Leoncio Guaymás – Expte. N° 2-188.405/07 .....                     | 1653 |
| N° 2167 – Peloc, Esteban Mario – Expte. N° 201.907/07 .....                          | 1653 |

## REMATES JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 2204 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 1.005/93 .....     | 1653 |
| N° 2190 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 144.828/05 .....   | 1654 |
| N° 2189 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 113.189/04 .....   | 1655 |
| N° 2176 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. N° 47.898/02 .....   | 1655 |
| N° 2168 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 154.716/06 ..... | 1655 |

## EDICTOS JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 2245 – Brochero, Víctor Hugo Vs. Sol y Valle S.A. y Otros – Expte. N° 16.999/06 .....  | 1656 |
| N° 2234 – Alemán, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia María del Milagro c/López Matorras,<br>Marta Alicia – Expte. N° 207.044/07 .....            | 1656 |
| N° 2219 – Provincia de Salta c/Argañaraz de Coll, Clara Cecilia; Bartoletti,<br>Juan Manuel; Mosca, José Enrique – Expte. N° 3.710/07 ..... | 1656 |

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| N° 2238 – Digital Print S.R.L. .... | 1656 |
| N° 2232 – SOMEL S.R.L. ....         | 1658 |

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| N° 2159 – Alberto Adera S.R.L. .... | 1659 |
|-------------------------------------|------|

## ASAMBLEAS COMERCIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 2241 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. ....  | 1659 |
| N° 2186 – Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. .... | 1659 |
| N° 2149 – MACROAVAL S.G.R. ....                      | 1660 |

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 2247 – Norte Visión S.R.L. ....                         | 1661 |
| N° 2246 – Servicios González S.R.L. ....                   | 1661 |
| N° 2242 – Petro Terra Corporation Sucursal Argentina ..... | 1661 |
| N° 2240 – Noroeste Construcciones S.A. ....                | 1662 |
| N° 2235 – Carnes El Arriero S.R.L. ....                    | 1662 |
| N° 2233 – FICOWORLD S.R.L. ....                            | 1662 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 2236 – Centro Vecinal de Villa El Rosedal, para el día 20/04/08 .....   | 1663 |
| N° 2231 – Asociación Cooperadora de la Escuela Integral para Irregulares<br>Motores (E.I.P.I.M.), para el día 23/04/08 ..... | 1663 |

**RECAUDACION**

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 2249 – Del día 27/03/08 ..... | 1663 |
|----------------------------------|------|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 18 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1320

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 972/08; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los lineamientos políticos fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, es su intención recomponer el salario docente;

Que en el contexto señalado, y en atención a las disponibilidades financieras del Tesoro de la Provincia, resulta conveniente modificar los términos establecidos en el Decreto N° 972/08;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 972/08, por los motivos expuestos en los considerandos, el que quedará redactado en los términos del presente.

Art. 2° - Establécese, a partir del 1° de Febrero de 2.008, el incremento del sueldo básico para el cargo testigo de Maestro de Jornada Simple hasta la suma de Pesos Seiscientos Sesenta (\$ 660.-) bonificable y remunerativo, manteniendo la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto, el que se efectuará de la siguiente manera:

1. El importe de Pesos Cien (\$ 100.-) con el mes de Febrero/08, de los cuales Pesos Cuarenta (\$ 40) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

2. El importe de Pesos Veinte (\$ 20) con el mes de Abril/08, de los cuales Pesos Diez (\$ 10.-) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

3. El importe de Pesos Veinte (\$ 20) con el mes de Junio/08, de los cuales Pesos Diez (\$ 10) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

4. El importe de pesos Cuarenta (\$ 40) con el mes de Julio/08, de los cuales Pesos Treinta (\$ 30) resultarán de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecidas en los decretos N° 1055/03 y N° 1587/04.

Asimismo fijase para las horas cátedras los siguientes importes:

| Sueldo básico por hora cátedra | Nivel Polimodal, EGB 3, y Regímenes Especiales | Nivel Superior |
|--------------------------------|--|----------------|
| Febrero/08                     | \$ 33,92                                       | \$ 41,13       |
| Abril/08                       | \$ 35,09                                       | \$ 42,55       |
| Junio/08                       | \$ 36,26                                       | \$ 43,97       |
| Julio/08                       | \$ 38,60                                       | \$ 46,81       |

Art. 3° - Déjase establecido que a partir del presente instrumento la asignación extraordinaria otorgada por el Decreto 1.055/03, modificado por el Decreto N° 1.587/04, comenzará a reducir su valor hasta alcanzar en el mes de Julio/08 la suma de Pesos veinte (\$ 20) para cada docente en un solo cargo. En el supuesto de tareas remuneradas en concepto de horas cátedra será de pesos cero con 67/100 (\$ 0,67), teniendo un tope de pesos veinte (\$ 20.-), con las restricciones previstas en los instrumentos legales precedentes mencionados y en base al siguiente cronograma:

| Mes        | Monto por Cargo | Monto por Hora |
|------------|-----------------|----------------|
| Febrero/08 | \$ 70           | \$ 2,33        |
| Abril/08   | \$ 60           | \$ 2,00        |
| Junio/08   | \$ 50           | \$ 1,67        |
| Julio/08   | \$ 20           | \$ 0,67        |

Art. 4° - El adicional Zona Desfavorable que integra el haber mensual de los docentes alcanzará progresivamente los valores que se detallan en el Anexo II, según el siguiente cronograma de incrementos:

| Mes           | Porcentaje de Aumento a la base de cálculo Zonas: Extra Urbana y Desfavorable | Porcentaje de Aumento a la base de cálculo Zonas: Muy Desf. A, Muy Desf. B Inhóspita A e Inhóspita B |
|---------------|---|--|
| Febrero       | + 0.31  | +0.5218  |
| Abril         | +0.0417   | +0.0417  |
| Junio         | +0.0417   | +0.0417  |
| Julio         | +0.0834   | +0.0834  |
| Total Aumento | +0.4768   | +0.6886  |

Art. 5° - Los adicionales que integran el haber mensual de los docentes se liquidaran conforme se detalla en el Anexo III y IV a partir del 1° de Febrero de 2.008.

Art. 6° - Déjase establecido que, a partir del 01 de Febrero de 2.008, el código N° 041 Jerarquización se incrementará en un treinta por ciento (30%), conforme se determina en el Anexo I del presente instrumento.

Art. 7° - Otórguese a partir del 01 de Febrero de 2.008 Función Diferencial a las Maestras Jardineras de Educación Especial.

Art. 8° - Déjase establecido que se incrementa, a partir del 01 de Febrero de 2.008, a la suma de Pesos Doscientos (\$ 250.-) incorporada como adicional no remunerativos no bonificables por cargo, hasta un máximo de dos, a los docentes de todos los niveles, siguiéndose para su liquidación las pautas establecidas para el pago del Incentivo Docente y las proporcionalidades salariales vigentes en la Jurisdicción, conforme lo previsto en el Artículo 3° del Decreto 947/07.

Art. 9° - Otórguese, a partir del 01 de Febrero de 2.008, a los Maestros de Grado Jornada Simple (y en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo), con un único cargo, con siete o más años de antigüedad, correspondientes al Nivel Inicial, E.G.B. y Regímenes Especiales, un adicional fijo no remunerativo ni bonificable, de acuerdo a la siguiente escala:

| Permanencia      | Monto    | Tope     |
|------------------|----------|----------|
| 7 y Hasta 9 Años | \$ 40,00 | \$ 40,00 |
| 10 o más         | \$ 80,00 | \$ 80,00 |

Art. 10° - Déjase establecido que, a partir del 1° de Febrero de 2.008, ningún docente que se inicie en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial percibirá una remuneración de bolsillo inferior a los Pesos Mil Doscientos Noventa (\$ 1.290.-), y en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo.

Art. 11° - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación.

Art. 12° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 13° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Torino - Parodi - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 19 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1461

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la Ley de Ministerios N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35°, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley ministerial;

Que por Decreto N° 16/07 se aprueban las Secretarías y Subsecretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 16/07 ordena que, por las áreas pertinentes, se confeccionen en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social presentó el proyecto correspondiente a su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Trabajo y Previsión Social las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1 de marzo de 2008, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Las designaciones en cargos fuera de escalafón y en cargos "sin estabilidad" incorporados en el anexo, mantendrán la vigencia prevista en sus instrumentos individuales de designación o normas legales vigentes procediendo las modificaciones previstas en dicho anexo a partir de la vigencia expresada en el artículo 1°.

Art. 3° - Los errores u omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social respetando las normativas vigentes.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

**VERANEXO**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1206 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Góngora, Rubén Armando D.N.I. N° 13.347.564, en el cargo de Jefe de Subprograma Promoción de Derecho de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, con una remuneración equivalente a P2-F.J. I, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1207 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Alcoba, Dante Oscar D.N.I. N° 13.844.221, en el cargo de Jefe de Subprograma de Ges-

tión y Articulación Institucional de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, con una remuneración equivalente a P2-F.J. I, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1208 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Sra. Cruz, Irma Rosa D.N.I. N° 5.335.358, en el cargo de Jefe de Subprograma de Educación y Cultura Indígena de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, con una remuneración equivalente a P2-F.J. I, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1211 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase al Sr. Giménez, Nicolás D.N.I. N° 8.183.660, en el cargo de Profesional en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J. P2, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1213 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero 2008, designase al Sr. Corrado, Antonio - D.N.I. N° 17.581.674, en el cargo de Jefe de Departamento del

Dpto. de Informática, Proyectos y Estadísticas del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J.I, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1214 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase al Sr. Gilbert Moya, Francisco D.N.I. N° 22.554.970, en el cargo de Profesional en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J. P2, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1215 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir de la fecha del presente, designase al Dr. Pascual Arnao, José Luis - D.N.I. N° 14.176.778, en el cargo de Asesor Jurídico en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J. III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1216 - 17/03/2008**

Artículo 1 - Designase al C.P.N. Gutiérrez, Raúl Eduardo, D.N.I. N° 8.182.840, en Cargo Político Nivel 1, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2 – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1217 – 17/03/2008**

Artículo 1 – Designase al Dr. Dioli, Sergio Francisco, D.N.I. N° 18.230.769, en el Cargo Político Nivel 2, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2 – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1218 – 17/03/2008**

Artículo 1 – Designase a la C.P.N Gulezzi, Claudia Verónica, D.N.I. N° 25.930.578, en el Cargo Político Nivel 3, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2 – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1219 - 17/03/2008**

Artículo 1º - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Sra. Vucerkovich, Ana - D.N.I. N° 10.005.344, en el cargo de Jefe de Despacho en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J.I, con retención del cargo del cual es titular; en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1220 - 17/03/2008**

Artículo 1º - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Lic. Soria, Ana - D.N.I. N° 21.987.020, en el cargo de Profesional intermedio en la cabecera del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J.I, en el marco de lo previsto en el artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1221 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir de la fecha del presente, designase al Dr. Araiz, Carlos - D.N.I. N° 16.334.228, en el cargo de Técnico Intermedio en el Departamento Informática, Proyectos y Estadísticas en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a T2-F.J.III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1222 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir de la fecha del presente, designase al Dr. Uldry Fuentes, Federico - D.N.I. N° 27.972.241, en el cargo de Asesor Jurídico en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J.II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1223 - 17/03/2008**

Artículo 1º - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Languidey, Guido Alberto D.N.I. N°

11.152.241, en el cargo de Jefe de Unidad Operativa Control de Existencias del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a T2-F.J.III, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1224 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Beltrán, Manuel Andrés D.N.I. N° 28.262.115, en el cargo de Técnico en la Unidad Operativa Control de Existencias del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a T2, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1225 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Sra. Campo de Soria, Dora Magdalena D.N.I. N° 12.993.788, en el cargo de Jefe de Departamento Personal en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2-F.J.I, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1226 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase al Sr. Martínez, Rogelio D.N.I. N°

18.229.673, en el cargo de Técnico del Departamento Calidad de Servicios del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a T2, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1227 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Ruezga, David Sebastián D.N.I. N° 31.767.950, en el cargo de Técnico en el Subprograma de Investigación Para el Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Políticas Sociales, con una remuneración equivalente a T2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1228 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Avalos, César Daniel - D.N.I. N° 21.633.984, en el cargo de Jefe de Subprograma de Investigación Para el Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Políticas Sociales, con una remuneración equivalente a P2-F.J.III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1230 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Sra. Lemo, Paula Mariela - D.N.I. N°

26.143.573, en el cargo de Técnico en la Secretaría de Políticas Sociales, con una remuneración equivalente a T2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1231 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Sanchez, Martín Adrián - D.N.I. N° 25.801.106, en el cargo de Profesional Asistente de la Secretaría de Políticas Sociales, con una remuneración equivalente a P2-F.J.III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1232 - 17/03/2008**

Artículo 1° - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Sra. Segovia, María Amalia D.N.I. N° 12.211.136, en el cargo de Jefe de Subprograma de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, con una remuneración equivalente a P2-F.J.I, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1233 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase al Sr. Beltrán, Ignacio - D.N.I. N° 30.637.758, en el cargo de Técnico en el Subprograma de Investigación Para el Desarrollo Comunitario de la Secretaría de

Políticas Sociales, con una remuneración equivalente a T2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1234 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Sra. Marcó, María Fernanda - D.N.I. N° 27.217.178, en el cargo de Técnico en el Subprograma de Investigación Para el Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Políticas Sociales, con una remuneración equivalente a T2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1235 - 17/03/2008**

Artículo 1 - A partir del 14 de Febrero de 2008, designase a la Sra. Zapata, Milagro del Valle - D.N.I. N° 23.749.222, en el cargo de Técnico en el Subprograma de Asistencia Técnica Para el Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Políticas Sociales, con una remuneración equivalente a T2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2244

F. N° 0001-3476

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N° 07/08**

Objeto: Adquisición de Factor VIII para Plan Hemofílico

Fecha de Apertura: 07 de Abril de 2008.

Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos: Quinientos).

Presupuesto: \$ 528.771,60

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital.

**Claudia A. Muño**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2008

O.P. N° 2243

F. N° 0001-3476

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N° 06/08**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales.

Fecha de Apertura: 07 de Abril de 2008.

Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 800 (Pesos: Ochocientos).

Presupuesto: \$ 2.875.256,52

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital.

**Claudia A. Muño**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2008

O.P. N° 2227

F. v/c N° 0002-0079

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 12 de Marzo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/08** Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional.

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre.

**Expediente N°: 18.085/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/5 - Culminación Planta Baja - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00.- (Pesos Cien)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 18 de abril de 2008.- a las 11,00 hs.

**Observaciones Generales**

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c. Direc. C. y Compras  
UNSA.

Imp. \$ 500,00 e) 27/03 al 11/04/2008

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 2230 F. N° 0001-3444

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 04  
"Impresión Formularios"**

Fecha de Apertura: 07-04-2008 – Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701.

Teléfono: 0387-4210083

**C.P.N. Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2008

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 2134

F. N° 0001-3279

Expte. N° 34-8.872/07

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. María Magdalena Patrón Costa de Lecuona de Prat, tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Dorado margen derecha, para irrigar 300 ha (157,50 l./s.) de ejercicio eventual del Catastro N° 16.658 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/03/2008

O.P. N° 2129

F. N° 0001-3263

Ref. Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. "1"

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.071) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (art. 1° inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Walter Octavio Chihan Sánchez, D.N.I. N° 10.993.397, gestiona el otorgamiento de una concesión de agua pública para el Catastro N° 299 del Dpto. de Cachi, por una superficie total bajo riego de 124 has. de ejercicio permanente, con un caudal de 65,1 l./sg, Suministro N° 432, que se toma de la margen izquierda del río Calchaquí, cuenca del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del

Código de Aguas, las personas que tengan derecho o un interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1er. Piso de esta ciu-

dad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Marzo de 2.008.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 28/03/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2239

F. N° 0001-3467

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Nicolás Augusto Etchart p/Uranio del Sur S.A. en Expte. N° 18.761, ha solicitado permiso de cateo de 9.963 has. 84 a. 32 ca. en el Departamento Molinos – paraje o Lugar: El Pucara, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

| Pertenencia | X          | Y          |
|-------------|------------|------------|
| 1           | 7130763.00 | 3428872.00 |
| 2           | 7130763.00 | 3440174.00 |
| 3           | 7121947.00 | 3440174.00 |
| 4           | 7121947.00 | 3428872.00 |

Superficie registrada total 9.963 has. 84 a. 32 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matriculas n° 133 de propiedad de Bonner, William Robert; n° 237 de propiedad de Bonner, William Robert, n° 411 de propiedad de Bonner, William Robert y N° 40 de propiedad de Consultora Fudol S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 28/03 y 11/04/2008

O.P. N° 1786

F. N° 0001-2694

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N°: 18.830, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de

borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Natalia Maria, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7209822.28 | 3397401.69 |
| 7209839.76 | 3397663.94 |
| 7208655.55 | 3397663.96 |
| 7208642.46 | 3397304.38 |
| 7208295.88 | 3397242.42 |
| 7207939.52 | 3396406.25 |
| 7208145.31 | 3396392.58 |
| 7208544.74 | 3396365.98 |
| 7208578.22 | 3396865.67 |
| 7209376.47 | 3396812.76 |
| 7209417.55 | 3397428.68 |

P.M.D.: X= 7208619.7300 Y= 3397102.1200

Cerrando la superficie en 115 has. 51a. 70ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04 y 13 y 28/03/2008

### SENTENCIA

O.P. N° 2229

R. s/c N° 0331

#### Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Valencio González, D.N.I. N° 11.900.878, argentino, Estado Civil: soltero, nacido en Dragones, Rivadavia Banda Norte, el 04/12/1.953, profesión. Jornalero, con domicilio en Pje. Las Cañas – Barrio 200 Años, hijo de: Asunción del Tránsito

González y de María Torres, Prontuario N° 355 Sección R.H., a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple y Lesiones Leves en Concurso Ideal, en los términos de los artículos 79, 89, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 28/03/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 2248 R. s/c N° 0333

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: Sucesorio de Issea, Edith Petrona y Bisceglia, Alberto Oscar, Expte. N° 191.372/07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que los hagan valer dentro de los 30 días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Se deja constancia que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 26 de Marzo de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2008

O.P. N° 2237 F. N° 0001-3460

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de Salta, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Delfina Camacho de Cabezas", Expte. N° 16.428/07, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 11 de Marzo de 2008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/03 al 01/04/2008

O.P. N° 2226 F. N° 0001-3442

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Avila, Ema Rosa – Sucesorio" – Expte. N° 190.727/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Marzo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2218 F. N° 0001-3433

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia del Juzgado Comercial y Civil de Tartagal, Distrito Judicial del Norte, sito en la calle Belgrano No. 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria No. 1 del proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio de Rocha, Isidro y Monteros, Berta Elias" Expte.: 13.060/03, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con algún derecho o crédito a la sucesión de autos, para que se presenten en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de darse por decaídos sus derechos. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de Diciembre de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2216 F. N° 0001-3429

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz, Juan Francisco – Expte. N° 007.169/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 11 de Febrero de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/08

O.P. N° 2213 F. N° 0001-3422

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Carron, Enrique Gregorio – Sucesorio" Expte. N° 195.675/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hay lugar por ley. Edictos por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/08

O.P. N° 2205 F. N° 0001-3404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Lavilla, Gerónimo, Sucesorio" Expte. N° 179.942/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2203 F. N° 0001-3400

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo

Yañez, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Hanne, Héctor Antonio por Sucesorio" - Expte. N° 197.310/07; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2194 F. N° 0001-3382

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velázquez Santos, Expte. N° 16.477/7", cita y emplaza a los herederos del causante Velázquez Santos y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "El Tribuno". Tartagal, 06 de Marzo del año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/03/2008

O.P. N° 2192 F. N° 0001-3381

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Greco, Rosario Sebastián – Sucesorio", Expte. N° 204.090/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2185 R. s/c N° 0328

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Henriquez, Bernardo – Sosa, Francisca Reina – Sucesorio", Expte. N° 2-139.434/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 20 de Noviembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2184 F. N° 0001-3370

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Prieto, Teresa Marcelina – Sucesión" Expte. N° 201.042/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Marzo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2183 F. N° 0001-3366

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Castellanos, Carlos Roberto s/Sucesorio" Expte. N° 98.445/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2179 F. N° 0001-3361

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Giménez, Luisa s/Sucesorio", Expte. 207.062/07 ha dispuesto abrir el sucesorio de Luisa Giménez y publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCyC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2178 F. N° 0001-3360

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 10ma. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Bello, Luis Baudolino" - Expte. 2 N° 188.135/07, de la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 18 de Marzo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2177 R. s/c N° 0327

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de

Díaz de Vivar - en el Expediente N° 204.089/07 caratulado: "Guerra, Aldo Teodocio por Sucesorio" Ordena: La citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2175 F. N° 0001-3351

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vaca, Antonio - Herrera de Vaca, Nicefora - Sucesorio", Expte. N° 190.061/07, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Diciembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2174 F. N° 0001-3350

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: "Sucesorio de Domingo Leoncio Guaymás", Expediente n° 2-188.405/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2167 F. N° 0001-3338

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos "Peloc, Esteban Mario - Sucesorio", Expte. EXP-201.907/07, de trámite ante la Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de Marzo de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2204 F. N° 0001-3401

### Banco de la Nación Argentina

#### JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

#### Inmueble Rural Indiviso (50%) en Guachipas

El día Viernes 28 de Marzo de 2008 a horas 19,00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Fleitas, Omar Guillermo y González de Fleitas, Rosa s/Ejecución Prendaria", en Expte. N° 1005/93 del Juzgado Federal N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor la parte indivisa que le corresponde a la codemandada del inmueble embargado en autos a fs. 119 vta., con la base de \$ 24.000 y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos de espera, en el mismo acto se efectuará una segunda subasta con la reducción de la base en un 25% o sea \$ 18.000, el inmueble Matrícula N° 554, Rural del Dpto. Guachipas (10) Coropampa, datos según cédula parcelaria: L. N: 1.005,80 m.; L.S. 970,99 m.; L.E.: 112,11 M.; L.O.: 103,38 m. Superficie: 10 Has. 4.249,93 m2. Lim.: N.: prop. de Fermin y Justo Alvarez y Bonifacio Gutierrez; S.: Prop. de Claudio Mamaní; E.: Camino provincial a Sauce Redondo; O.: Callejón vecinal. Plano N° 65 de mensura. Se trata de una propiedad rural denominada Finca Las Moras ubicada en el paraje Coropampa de Guachipas que consta de Este a Oeste con cuatro rastrojos cultivables, con turno de riego; en el 1er. rastrojo, avena servida con 25

animales vacunos en pastaje propiedad del Sr. Domingo Colque. También hay una estufa de adobes para secado de tabaco para 800 cañas aproximadamente, con puerta de machimbre reforzado de dos hojas, cerrado con candado, edificio casi abandonado. El resto de los rastrojos desocupados, con malezas y lo que continúa de la propiedad, sin desmonte hasta el callejón (antiguo camino histórico). Toda la propiedad cerrada con alambrado, la mayor parte descuidado con postes de regular firmeza. Frente a la Capilla sobre ruta provincial que va al Dique Cabra Corral. Ocupación: sin habitantes, un rastrojo con avena ocupado por Sr. Domingo Colque quien manifiesta tener contrato hasta Julio de 2008. Servicios: Canon de riego y sobre ruta tendido de energía eléctrica y cañería de agua corriente. En el deslinde Norte, un callejón para rodado hasta el final de la propiedad, en buen uso, uniendo con el antiguo callejón, camino histórico, en uso. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre cerrado los que deberán entregarse antes del comienzo del remate la Martillero actuante o depositarse en Gerencia del Banco Nación, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para el remate conteniendo la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado con el importe correspondiente a la oferta, con más la comisión respectiva del martillero. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Rosario de Lerma o martillero Eduardo Torino - Córdoba 261 - Tel. 156 832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 130,00

e) 27 y 28/03/2008

O.P. N° 2190

F. N° 0001-3377

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Un Importante Inmueble  
en Av. Paraguay N° 2520 - Salta**

El día 28 de Marzo de 2008, a hs. 18.00 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio que se le sigue a: "TECNIWEL S.R.L." - Ejecutivo - Expte. N° 144.828/05, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 41.294,03.- el inmueble Catastro N° 76954 - Sección q - Manzana 100 - Parcela 24 - Dpto. Capital. Sup.: 1.509 m2 - Ext.: Fte.: 25 m - Fte. O.: 26,01 m - Cdo. N.: 63,95 m - Cdo. S.: 56,77 m - Lim.: según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Av. Paraguay N° 2520 (empresa TECNIWEL S.R.L.) Se trata de un predio de 30 m de frente por 80 m. de largo aprox. en el cual se encuentra un galpón con techo parabólico de chapa de cinc, posee una puerta de entrada de vidrio de 3 hojas, sobre el costado derecho existe un portón de 2 hojas corredizas de chapa (sanjón de cemento en mal estado), el galpón mide aprox. 60 m. de largo por 30 m. de ancho aprox. En la parte baja posee un salón de venta de repuestos, otro salón todo con piso de mosaico granito con techo de losa y el otro de machimbre, en el entrepiso posee 3 oficinas con piso de mosaico granito, un baño de 1° con techo de madera machimbre. En el otro entrepiso se encuentra una cocina con mesada de granito con alacena. Posee un salón con paredes de ladrillo piso de mosaico, techo de madera machimbre. En la planta baja posee un baño de 1° azulejado con piso de mosaico y techo de losa, posee un portón sobre Av. Palacios de 2 hojas de chapa corredizas. Servicios: posee luz, agua, pozo ciego, gas envasado, teléfono. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por un taller de reparación de máquinas viales y venta de repuestos, (atendido por Esteban Van Cawlaert) en calidad de propietario. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Nuevo Diario". Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 284 - Tel. N° 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 144,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2189

F. N° 0001-3376

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Una Casa en Calle San Pedro N° 1709 -  
B° San Francisco - Salta**

El día 28 de Marzo de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 - Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3° Nom. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en el juicio que se le sigue a: "Piuca, Francisco Meliton - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° EXP. 113.189/04, remataré con la Base del capital adeudado conforme la cláusula 4ª de la Escritura Hipotecaria o sea a \$ 36.219,12.- en caso de fracasar por falta de postores, luego de transcurridos 30' la base se reducirá en un 50% o sea a \$ 18.109,56.- y en caso de fracasar por falta de postores, luego de transcurridos 30' la subasta será Sin Base y al mejor postor el inmueble Catastro N° 82051 - Sección Q - Manz. 355 a - Parc. 5 - Dpto. Capital - Sup.: 260 m2 - Ext.: Fte. 13 m. - C/fte.: 13 m. - Cdo. N.O.: 20m - Cdo. S.E.: 20 m. - Límites según títulos. La casa consta de un patio delantero con verja de material cocido y reja alta, un portón de ingreso metálico de 3 hojas con piso de baldosas y tierra, un garage con portón metálico y vidrio con piso de baldosas y cielorraso de machimbre, un living-comedor, un baño con bañadera, una cocina comedor, 3 dormitorios con placard, un patio trasero con piso de tierra y asador, el techo tiene teja a dos aguas. Estado de Ocupación: ocupado por Haydeé Guillén junto con Francisco Piuca y 4 hijos (uno menor) en calidad de propietarios. Servicios: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloacas y gas. La calle está pavimentada e iluminada con gas de mercurio. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Pedernera N° 284 - Tel. (0387) 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 135,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2176

F. N° 0001-3358

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Dpto. en Barrio Parque La Vega**

El 28-03-08, a hs 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, Remataré con la base de \$ 22.659,78, el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block "20", P.B., Dpto. "A", Cat. 126.115, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1-i. UF.85, Salta/Cap. S/T 64,20 m2, dpto. de 3 dormit. c/placares, living, pasillo, baño Ira. y antebañ, cocina, pisos cerámico, techos de losa. Ocupado por Regina Barroso y flia. manifestando ser propietaria. Serv.: Luz, gas, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 CPCC). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/Mejias, Waldo F. s/Ej. Hip. Expte. 47.898/02. Edictos tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2168

F. N° 0001-3340

**Por JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL CON BASE

**155 Hectáreas en Gral. Güemes**

El día 28 de Marzo del 2008 a Hs 18,30 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes del V. F. \$ 16.000 (Dieciséis mil pesos) Un Inmueble, cuya Superficie es de 155 Has, 5530,2072 m2 con todo lo clavado y plantado, ubicado en el Departamento Gral. Güemes, Referencia Finca Los Noques, a 4500 mts de la Ruta Nacional 34 por un camino vecinal, antes del Río Las Pavas y 1500 mts. adentro, posee una vivienda abandonada sin techo sin puertas ni ventanas, Matrícula 3173 - Frac. C - Plano 417 - rural - Límites N. y NE., Frac. Reservada Sr. V. Etchenique - S. y SO. Finca El Sauce - E. Propiedad de Teófilo Gutierrez y O. Propiedad de Marcelino

Gutierrez. Condiciones: Seña 30% en el acto del remate, saldo a la aprobación de la Subasta, comisión martillero 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom. Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles en autos "Astudillo, Juan Antonio vs. Carlino Maximiliano" Expte. N° 154.716/06 s/Ejecutivo, se deja constancia que el impuesto a la transferencia que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de la transferencia, como así también las deudas que hubiere por impuestos todo a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A., martillero Monotributo. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado, mayores informes, martillero José Amaro Zapia te. 154107861.

Imp. \$ 99,00

e) 26 al 28/03/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2245

R. s/c N° 0332

La Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4, sito en Avda. Bolivia y Houssay, Ciudad Judicial, Piso 2, Patio 3, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la suscripta, en los autos caratulados: "Brochero, Víctor Hugo vs. Sol y

Valle S.A. y/o Figueroa, Mercedes Alicia – Ordinario", Expte. N° 16.999/06, cita a comparecer a juicio a la Sra. Figueroa, Mercedes Alicia, DNI 3.023.851, en el plazo de los diez (10) días de la presente publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se dará intervención al Defensor Oficial respectivo, conforme Art. 17 CPLS. Salta, 19 de Marzo de 2.008. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/03/2008

O.P. N° 2234

F. N° 0001-3456

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Aleman, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia María del Milagro c/López Matorras, Marta Alicia – Sumarísimo", Expte. N° 207.044/07, Ordena: Citar por edictos a la demandada, Sra. Marta Alicia López Matorras para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de normársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.) y a fin de notificarle la fecha de la audiencia fijada para el día 15 de Abril de 2008 a horas 11:00. Salta, 26 de Marzo de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03 al 01/04/2008

O.P. N° 2219

F. N° 0001-3436

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Argañaraz de Coll, Clara Cecilia; Bartoletti, Juan Manuel; Mosca, José Enrique s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.710/07, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Adriana M. de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/03/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2238

F. N° 0001-3465

#### Digital Print S.R.L.

Fecha de Constitución: 19/03/08.

En la ciudad de Salta a los 19 días del mes de Marzo del 2008, se reúnen: los Srs. Pablo Matías Menendez, Argentino, soltero, D.N.I. N° 24.138.184, C.U.I.T. N°

20/24138184-7, de Profesión Técnico en Diseño Grafico nacido el 10 de Septiembre, de mil novecientos setenta y cuatro, actualmente con treinta y tres años de edad, domiciliado en calle Pacheco de Melo 2451 Departamento 13 la ciudad de Salta; el Sr. José Ignacio Contreras Vidal, Argentino, soltero, D.N.I. N° 26.031.576, C.U.I.T. N° 20-26031579-0, de profesión Licenciado en Diseño Grafico nacido el 31 de Enero de mil novecientos seten-

ta y ocho, actualmente con treinta años de edad, domiciliado en calle General Güemes 2250, Monoblock B tercer piso, Departamento A, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando su sede social en calle Pacheco de Melo 2451 departamento 13, Salta – Capital, designando como Gerentes a ambos socios para que en forma indistinta ejerzan las funciones designadas y conforme a lo establecido en el contrato social, constituyendo domicilio especial en calle Pacheco de Melo 2451 Departamento 13 para el Sr. Pablo Matías Menendez y calle General Güemes 2250 Monoblock B tercer piso Departamento A para Sr. José Ignacio Contreras Vidal, ambos de la Ciudad de Salta en los términos de los Arts. 157 y 256 L.S., Suscribiendo Sr. Pablo Matías Menendez 50 (cincuenta) cuotas sociales y el Sr. José Ignacio Contreras Vidal 50 (cincuenta) cuotas sociales cada uno integrando un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y en efectivo y el saldo en el término de 2 (dos) años. Los socios otorgan Poder al Dr. Juan Alberto Palacios y/o Diego Sebastián Garijo y/o Norma Sonia Chávez para que actúen en su representación ante la autoridad Registral para realizar todos los trámites para la inscripción y ante el Banco Macro Bansud para realizar el depósito del 25% (veinticinco por ciento) del Capital y el retiro del mismo. La mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada se registrará por la Ley de Sociedad Comerciales y las cláusulas del Contrato Social.

Primera: La sociedad se denomina “Digital Print S.R.L.” y tiene su domicilio legal en el Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y/o representaciones en el interior del país.

Segunda – Duración: Tendrá una duración de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente Contrato.

Tercera – Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a prestar servicios de impresión y servicios gráficos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Para la realización del Objeto Social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Cuarta – Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 500 (Pesos quinientos) cada uno. La integración es del 25% (veinticinco por ciento) y la restante del 75% (setenta y cinco por ciento) dentro de los 2 (dos) años a contar de la fecha de suscripción del Presente Contrato Social.

Quinta – Suscripción del Capital Social: El capital social se suscribe en su totalidad de la siguiente forma: 50 (cincuenta) cuotas el Sr. Pablo Matías Menendez y 50 (cincuenta) cuotas el Sr. José Ignacio Contreras Vidal respectivamente.

Sexta – Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes ejercerán la Gerencia en forma indistinta requiriéndose la firma de los dos socios para obligar a la sociedad. En estas condiciones tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza: oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales fijando como garantía una suma de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil).

Séptima – Resoluciones Sociales: Los socios se reunirán cada vez que lo estimen necesario, juntamente con el Gerente, si lo hubiere, y las resoluciones que se adopten se registrarán en un Libro de Actas, el que guardara las formas exigidas para los Libros Comerciales.

Octava – Transmisibilidad de las cuotas sociales: El socio que quiera ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo en forma fehaciente a los otros para que ejerzan el derecho de preferencia de acrecer en proporción a las cuotas que posea, fijando las condiciones y el plazo para ejercer el derecho. El plazo será de 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la notificación. Si no hubiere acuerdo en el precio de la cuota, ésta será fijada por 2 (dos) árbitros nombrados 1 (uno) por cada parte. Si éstos no llegaran a un acuerdo, las partes designarán un tercero. El laudo emitido por los arbitradores será recurrible. Renunciando expresamente al derecho, quedando el socio cedente en libertad para ofrecer sus cuotas a terceros debiendo comunicar a la Sociedad fehacientemente dentro de los 10 (diez) días hábiles de concretada la transferencia de tal situación. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar continuar o no en la sociedad o solicitar el reintegro de su capital en acuerdo de partes.

Novena – Ejercicio Financiero: El ejercicio Social cierra todos los treinta (30) del mes de Junio de cada año. A esa fecha se realizara el Balance General en el que se pondrá a disposición de los socios juntamente con los demás estados contables con quince (15) días de anticipación a la fecha que se fije en consideración.

Décima – Distribución de Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% (cinco por ciento) a reserva legal hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social; b) la suma que se destine para remuneración de los gerentes; c) el remanente, previa reducción para cualquier reserva que los socios decidan constituir, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

Décima Primera – Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación será practicada por el/los Gerentes, si los hubiera, o por las personas que designen los socios a tal fin.

El presente se suscribe en la Ciudad de Salta a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil ocho en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 28/03/2008

O.P. N° 2232

F. N° 0001-3452

### SOMEL S.R.L.

Integrantes: Lemos, Alberto Enrique, argentino, L.E. N° 4.391.624, CUIT N° 20-04391624-7, de profesión comerciante, de 65 años de edad, con domicilio en calle Los Paraísos N° 372 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, y la Señora Cuenya Alicia Mabel, argentina, D.N.I. N° 6.695.365, CUIT N° 27-06695365-9, de profesión comerciante, de 57 años de edad, con domicilio en calle Los Paraísos N° 372 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, casados entre sí en primeras nupcias.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 28 de Septiembre de 2007 y modificatorias de fecha 4 de Diciembre de 2007 y 21 de Diciembre de 2007.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de SOMEL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimien-

tos de todo tipo de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Según Acta de Socios N° 1 de fecha 28 de Septiembre de 2007 y Acta N° 2 de fecha 4 de Diciembre de 2007 se fija domicilio en la Sede Social en Finca Nuestra Señora de los Manantiales, Nomenclatura Catastral N° 12618, Ruta Provincial N° 94, Km 4 de la Localidad de La Silleta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros las siguientes actividades: La producción y elaboración de leche de ganado bovino, la cría, recría y engorde de ganado porcino de producción propia o adquiridos a terceros. Servicios de Turismo Rural: Todo tipo de servicio relacionado al turismo rural.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Ochocientos (\$ 800,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Lemos, Alberto Enrique, sesenta (60) cuotas sociales y la Señora Cuenya Alicia Mabel, cuarenta (40) cuotas sociales. Integrando de la siguiente manera: el Señor Lemos, Alberto Enrique integra quince (15) cuotas sociales o sea Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) totalmente en efectivo en este acto y la Señora Cuenya Alicia Mabel integra diez (10) cuotas sociales o sea Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) totalmente en efectivo en este acto, comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante en un plazo de un año a partir de la fecha del presente contrato.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de Treinta Años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de los socios, cuya inscripción se solicitará ante vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente quien podrá ser socio o no de la sociedad, será designado en forma unánime por los socios. Teniendo a su cargo el uso de la firma social. Podrá celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, operar con todos los Bancos Oficiales o privados en todo tipo de operaciones financieras, en-

trar en juicios como actora o demandada, transar o desistir, compensar, recibir, o dar en pago, y realizar a través de su Gerencia cuantos más actos, sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, sin necesidad de mandato expreso, siendo la enumeración previa enunciativa y no limitativa. Expresamente el Gerente designado no podrá realizar operaciones financieras, bancarias o de cualquier tipo que consistan en otorgar garantías o transferencias de la propiedad sobre los activos de cualquier especie que pertenezcan a la sociedad, para las cuales necesitará la autorización expresa de los socios. El Gerente designado a la fecha de designación deberá acreditar la garantía legal respectiva.

Según Acta de Socios N° 1 de fecha 28 de Septiembre de 2007, acepta el cargo de Gerente de la Sociedad el Socio Sr. Lemos, Alberto Enrique, L.E. N° 4.391.624, Cuit 20-04391624-7, constituyendo domicilio especial en calle Los Paraísos N° 372 - Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, integrando en el mismo acto la garantía correspondiente a lo dispuesto por el Art. 157 3° ap. y Art. 256 Ley 19.550.

**Balance General:** El día 31 de Diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales, correspondientes a la Sociedad, que por este acto se constituye. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten deducción de la Reserva Legal que será del cinco (5) por ciento de dichas ganancias hasta llegar al veinte (20) por ciento del capital social, se distribuirán en proporción del capital que posea cada uno de los socios. Las pérdidas se entienden, serán soportadas en igual proporción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 105,00 e) 28/03/2008

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2159 F. N° 0001-3323

El Sr. Alberto Adera, D.N.I. N° 7.230.748, C.U.I.T. N° 20-07230748-6, con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 450 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; ha realizado con fecha 29/08/2007 un compromiso de aporte a "Alberto Adera S.R.L.", del

Fondo de Comercio perteneciente al primero consistente en un negocio de rubro compra-venta de productos textiles, calzados, prendas de vestir en general, juguetes, etc., sito en calle 20 de Febrero N° 438 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Este compromiso de aporte no incluye la transferencia de inmuebles rurales ni urbanos.

A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley N° 11.867, presentadas en la sede del Estudio Contable, de los contadores Julián Alberto García y Juan Manuel Lizondo Torino, sito en calle Salta N° 137 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 25 al 31/03/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2241 F. N° 0001-3471

### Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2.008 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Elección de Director Unico.

4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel  
Director

Imp. \$ 90,00 e) 28/03 al 01/04/2008

O.P. N° 2186 F. N° 0001-3371

### Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 14 de Abril de 2.008 a las 16.00 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Aumento de capital de \$ 0,0337 a \$ 63.708 mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en los términos del artículo 189, LS, sin prima de emisión. Emisión de acciones liberadas y su distribución entre los actuales accionistas en proporción a las tenencias actuales. Cambio del valor nominal de las acciones. Canje de las acciones en circulación.

3.- Reforma del artículo cuarto del estatuto social a efectos de actualizar la cifra del capital social. Creación de clases de acciones. Régimen de nominatividad de las acciones. Posibilidad de la asamblea de delegar en el directorio en los casos de aumento de capital la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

4.- Reforma del artículo quinto del estatuto con relación al régimen de nominatividad de las acciones. Derecho de voto de las acciones ordinarias. Transferencia de acciones. Formalidades de los títulos.

5.- Reforma del artículo séptimo del estatuto social con relación al quórum y a la garantía que deben prestar los directores.

6.- Reforma del artículo noveno del estatuto social referido a la fiscalización de la Sociedad.

7.- Reforma del artículo décimo del estatuto social referido a las asambleas de accionistas de la Sociedad.

8.- Reforma de estatuto en virtud de la incorporación de la cláusula decimotercera sobre la resolución de las controversias.

9.- Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Creación de capítulos.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

**Carlos Alberto López Sanabria**  
Presidente

Imp. \$ 114,00

e) 26 al 28/03/2008

O.P. N° 2149

F. N° 0001-3312

#### MACROAVAL S.GR.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril de 2.008 a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 10mo. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.007. Aprobación gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.

6.- Determinación de la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.008 la SGR, precio de los certificados de garantía y contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

7.- Ratificación o rectificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de transferencia de acciones.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Calle España N° 550 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

**Mario Eduardo Nahum**  
Presidente Consejo de Administración

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 31/03/2008

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 2247

F. N° 0001-3479

**Norte Visión S.R.L.****Modificación de Estatuto**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 001 de fecha 28 de Enero de 2008, la sociedad "Norte Visión S.R.L.", inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia, con fecha 21 de Septiembre de 2000, al Folio 39/40, Asiento 5196, Libro 19 de SRL, ha modificado las Cláusulas Primera y Séptima su estatuto social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera:

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Norte Visión S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Sebastián Elcano 950, B° Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos, locales de venta y representaciones en cualquier punto del territorio nacional o del exterior.

Séptima: Cesión de Cuotas. Las cuotas son de libre transmisibilidad entre socios o terceros, salvo en este último supuesto el derecho de preferencia que se confiere a los socios. El socio que se propone ceder debe comunicarlo en forma fehaciente a los restantes socios, indicando el nombre del interesado y el precio de la operación. Los demás socios deben ejercer el derecho de preferencia que les corresponde, comunicando en forma fehaciente tal circunstancia a la gerencia, en un plazo que no exceda los 20 días. Vencido dicho plazo, se tendrá por no ejercido el derecho de preferencia y por acordada la conformidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 153 de la ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/3/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2008

O.P. N° 2246

F. N° 0001-3478

**Servicios González S.R.L.****Modificación de Contrato Social y Nombramiento de Gerente**

Por acta número 2 de fecha 28/12/2007, las socias Liliana María Gaggi, argentina, Documento Nacional

de Identidad número 14.907.458, CUIT número 27-14907458-4, soltera de profesión comerciante, nacida 15/08/1961, y Norma Beatriz Gaggi, argentina, Documento Nacional de Identidad 16.403.841, CUIT 27-16403841-1, soltera, nacida 19/03/1963, de profesión comerciante, ambas domiciliadas en calle Los Tarcos 220 planta baja de esta ciudad, modificaron las Cláusulas 6 y 1: Sexta: "La sociedad será representada por un gerente como mínimo y dos como máximo quienes podrán ser socios o no y podrán en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar transferir, mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, librar cheques, efectuar depósitos, endeudar a la sociedad, realizar operaciones con Instituciones y/o Organismos, Públicos, Privados, Nacionales o extranjeros. Cooperativas; tomar o dar locaciones de bienes y de servicios y realizar cuantos más actos sean necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y la administración de la sociedad. Los gerentes constituirán una garantía de Pesos Mil (\$ 1000). Artículo 1: Denominación y sede social: la sociedad girará con el nombre de La Porteña SRL y tendrá su domicilio Legal en calle Los Tarcos 220 - Planta baja del barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta - provincia de Salta, República Argentina, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Designación de Gerente: Se designa gerente a la socia Liliana María Gaggi, quien constituye domicilio especial en calle Los Tarcos 220 - Planta Baja de esta ciudad de Salta - República Argentina.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 28/03/2008

O.P. N° 2242

F. N° 0001-3474

**Petro Terra Corporation Sucursal Argentina****Aumento de Capital Asignado a la Sucursal****Expte. 21.762**

Por disposición del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez, y de la Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria, en autos: "Petro Terra Corporation

– Sucursal Argentina s/Aumento de Capital Asignado a la Sucursal”, Expte. N° 21.762/07, se hace saber que: Por Acta N° 11 de Asamblea de fecha 25 de Abril de 2.007, se aceptó la asignación de aumento de capital otorgado por Petro Terra Corporation – Casa Matriz – representada por el Dr. Kim Eul Soo, a la Sucursal Salta, República Argentina, por la suma de U\$D 400.000 (cuatrocientos mil dólares estadounidenses), equivalentes a \$ 1.229.776 (pesos un millón doscientos veintinueve mil setecientos setenta y seis) quedando el capital asignado en la suma de \$ 3.531.967,00 (tres millones quinientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete con 0/cvos.).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2008

O.P. N° 2240 F. N° 0001-3468

### **Noroeste Construcciones S.A.**

#### **Inscripción de Directorio**

Noroeste Construcciones S.A, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 393 de la ciudad de Salta, caratulado “Noroeste Construcciones S.A. Inscripción de Directorio”, por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden procede a la inscripción de su Directorio, designado para completar el período de tres (3) años del Directorio anterior, con vigencia hasta el 21-06-2009, según reemplazo del cargo de Vicepresidente, mediante Acta de Asamblea de fecha 08-06-2007. La aceptación del cargo reemplazado se efectuó mediante Acta de Directorio de fecha 16-06-2007, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente, Lic. Jorge Víctor Stocher con L.E. N° 4.705.534; Vicepresidente, Sr. Benjamín Plinio Rojas con L.E. N° 3.903.131 y Director Titular, Sr. Eduardo Carlos Drabble con L.E. N° 7.610.851.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de marzo de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2008

O.P. N° 2235 F. N° 0001-3457

### **Carnes El Arriero S.R.L.**

#### **Modificación de Gerencia**

Revocación del cargo de gerente designado en el contrato social constitutivo: en Asamblea de Reunión de Socios N° 1 de fecha 01 de noviembre de 2007, se resolvió revocar por unanimidad el cargo de gerente otorgado mediante contrato social constitutivo a la Srta. María Lorena Díaz, DNI N° 26.345.114, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Chalchaleros N° 4669 - B° Bancario de esta ciudad, como asimismo revocar cualquier otra autorización que la sociedad hubiera otorgado a favor de la Srta. Díaz.

Designación de un nuevo gerente para la sociedad: se designó en ese mismo acto, como nuevo gerente, a la Sra. Verónica Erika Nilson, DNI N° 28.655.597, con domicilio en Av. Einstein N° 312 - B° Universitario de esta ciudad de Salta, a cuyo cargo se encontrará la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social. El cargo durará cinco (5) años. La gerente podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Para constituir a la sociedad en fiadora, para hacer donaciones y/o cualquier acto de disposición, será necesaria la conformidad de todos los socios. Queda prohibido al gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social, ni dar garantías o avales a terceros. En los términos de los artículos 157 y 256 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales, se establece como garantía del gerente la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 28/03/2008

O.P. N° 2233 F. N° 0001-3453

### **FICOWORLD S.R.L.**

#### **Designación de Gerente**

Mediante Acta de reunión de socios N° 1, de fecha 17/12/2007 se designa gerente al socio Héctor Bernardo

Costansí, DNI N° 16.722.169, por el término de 4 años establecido en el contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2236

F. N° 0001-3458

**Centro Vecinal de Villa El Rosedal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Vecinal de Villa El Rosedal, reconocida por Resolución N° 100-07 por el Ministerio de Gobierno y Justicia de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados de acuerdo al Art. 16 y Art. 30 del Estatuto del Centro Vecinal, para el día 20 de Abril a hs. 10 en el domicilio de su sede vecinal sito en José Echenique N° 679 Villa El Rosedal, para tratar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y 2 (dos) para firmar el Acta.

2.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Miembros de Organó de Fiscalización; Considerar los ejercicios 2.004, 2.005 y 2.006, Inventario General y Estado de Resultados.

Nota: La Asamblea se realizará con la 1° Convocatoria con la mitad más uno (1) de los vecinos presentes según listado, luego de un compás de espera de 1/2 hora con los presentes.

p/Comisión Directiva Provisoria

**Dolores F. Ríos**

Imp. \$ 15,00

e) 28/03/2008

O.P. N° 2231

F. N° 0001-3446

**Asociación Cooperadora de la Escuela  
Integral para Irregulares Motores (E.I.P.I.M.)  
Escuela Especial N° 7.041 - "Dr. Mariano  
R. Castex" - Salta**

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Cooperadora de la Escuela Integral para Irregulares Motores (E.I.P.I.M.) Escuela Especial N° 7.041 - "Dr. Mariano R. Castex" en su sede de calle San Juan 619 de esta ciudad de Salta, Departamento Capital, el día miércoles 23 de Abril del corriente a horas 19:00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior y elección de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 30.08.2006 y Estados Contables al 30.08.2007, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización referido a los periodos mencionados.

3.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Pasado una hora de la fijada para la primera convocatoria se procederá a la realización de la misma con los socios presentes.

**Evelia Medina**  
Tesorera  
**Ana Llimos**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/03/2008

### RECAUDACION

O.P. N° 2249

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior                 | \$ 116.839,10        |
| Recaudación del día 27/03/2008 | \$ 1.104,40          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 117.943,50</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**